

EXPEDIENTE: JDC/050/2013.
ACTOR: JACQUELINE ESTRADA PEÑA.
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y DEL CONSEJO
ELECTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece. -----

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, presidente de este órgano jurisdiccional del siguiente escrito recibido en la oficialía de Partes de este Tribunal: -----

I. Escrito signado por tres integrantes de la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual remite Informe Circunstanciado y demás documentación precisada en el acuse correspondiente.- Conste. -----

VISTA.- En atención a los requerimientos realizados a la responsable en el Cuaderno de Antecedentes identificado bajo la clave CA/004/2013, el primero el día nueve de mayo del año en curso, el cual fue incumplido; y el segundo el día veinte de mayo del año en curso, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

-----**SE ACUERDA**-----

ÚNICO: Se tiene por no presentado lo de cuenta, en virtud de que este Tribunal dictó sentencia el día seis de junio del año en curso, en los autos del expediente JDC/050/2013.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste.-----